



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0171-2024-MPY

Yungay, 11 de abril de 2024

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0135-2024-MPY, de fecha 26 de marzo de 2024; Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°0000000210, de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Informe N° 528-2024-MPY/07.12, de fecha 10 de abril de 2024, la División de Obras y Mantenimiento; Informe N° 0764-2024-MPY/07.10, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; Informe N° 326-2024-MPY/06.44, de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Logística y Adquisiciones; Informe N° 0177-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas; y Informe Legal N°0166-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la aprobación del **Expediente de Contratación del Procedimiento de selección de la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**" - CUI: N° 2624965, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal b) del artículo 8° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, señala: "El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.";

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo modificado el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, establece: "Artículo 16° Requerimiento. - 16.1. El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad. (..) 16.3. El reglamento establece mecanismos que pueden utilizar las Entidades para la difusión de sus necesidades, con la finalidad de contar con mayor información para poder optimizar los requerimientos. 16.4. El requerimiento puede incluir que la prestación se ejecute bajo las modalidades de concurso oferta, llave en mano u otras que se establezcan en el reglamento.";





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, artículo modificado el Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público"(...);

Que, el literal 41.1) del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: (...) "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.";

Que, el artículo 42° del Reglamento de la misma norma legal acotada, señala: "Artículo 42. Contenido del expediente de contratación, numerales: "42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: Numeral modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Dispuestos en los literales: "a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; inciso modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF. b) La fórmula de reajuste, de ser el caso, c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con requeridos; equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; (...) i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y. n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0135-2024-MPY, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Tipo IOAR de la Inversión denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD PUNYÁN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**" – CUI N°2624965, con un presupuesto de S/. 1,238,641.14 (Un Millón Doscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 14/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, teniendo como plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario;





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N°0000000210, de fecha 10 de abril de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, dispone un presupuesto de S/. 1,144,896.32 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis con 32/100 soles), para la ejecución de Obra "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD PUNYÁN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N°2624965;



Que, con Informe N° 528-2024-MPY/07.12, de fecha 10 de abril de 2024, la División de Obras y Mantenimiento, indica que contando con un expediente técnico y con certificación presupuestal, asimismo; con presupuesto corrido al mes de marzo del 2024, aprobado mediante acto resolutivo la obra: " se requiere iniciar los actos preparatorios y posterior convocatoria de la ejecución de la inversión, asimismo indica que se inicie con la etapa de proceso de selección para la contratación de un contratista persona jurídica o natural, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD PUNYÁN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – CUI N°2624965, por lo que concluye indicando que se inicie con la etapa del procedimiento de selección para la contratación de un contratista, persona jurídica o natural, para la ejecución de la obra, que cumpla con los términos de referencia;



Que, mediante Informe N° 0764-2024-MPY/07.10, de fecha 01 de marzo de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, indica que conforme a la verificación de los actuados, se evidencia la culminación de los trámites internos orientados a la ejecución de mencionada obra, por lo que se da conformidad al cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225 y su Reglamento que establece el proceso de selección a llevarse a cabo, remitiendo los actuados para la continuidad de las acciones previas para la ejecución de obra;



Que, con Informe N° 326-2024-MPY/06.44, de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: N° 2624965, con el siguiente detalle:



DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	:	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO, EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI: N° 2624965
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	:	OBRA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MPY/CS-1 CONVOCATORIA
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 1,144,896.32 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis con 32/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	PRECIOS UNITARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DETERMINADOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	90 DÍAS CALENDARIOS
AREA USUARIA	:	DIVISIÓN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N° 0177-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita aprobación de Expediente de Contratación del Procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI: N° 2624965;

Que, con proveído S/N de fecha 11 de abril de 2024, la Gerencia Municipal solicita Opinión Legal, respecto a la aprobación del Expediente de Contrataciones del procedimiento de selección de la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI: N° 2624965;

Que, mediante Informe Legal N° 0166-2024-MPY/05.20, de fecha 11 de abril de 2024, suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emite la siguiente opinión: "Que, mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección de la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI: N° 2624965 (..)";

Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Y las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de selección de la ejecución de la obra: CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" - CUI: N° 2624965, con un presupuesto de S/. 1,144,896.32 (Un Millón Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Seis con 32/100 soles), quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, teniendo como plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendarios detallados en el siguiente cuadro se resumen:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	805,187.65
Gastos Generales	84,544.70
Utilidad (10.00% CD)	80,518.77
SUB TOTAL	970,251.12
IGV (18%)	174,645.20
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	1,144,896.32





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la Ejecución del Expediente de Contratación del Procedimiento de selección de la ejecución de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE VIAS DE ACCESO Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) MERCADO DE ABASTOS SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE PUNYAN, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH**" - CUI: N° 2624965, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local.

ARTÍCULO TERCERO – **DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay,

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** a las Gerencias y División correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

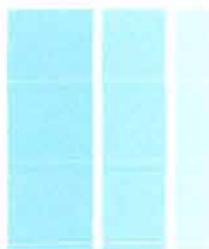
ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL



EERIAbg. ITHC



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

